



Municipio de Mérida, Yucatán

Coordinación General de Desarrollo Ordenado y Gestión
de la Ciudad

Dirección de Desarrollo Urbano

Subdirección de Nuevos Desarrollos

Departamento de Nuevos Desarrollos y Sustentabilidad

Formato Recepción de documentación

Autorización de Modificación de Constitución de Desarrollo Inmobiliario

Fecha de
elaboración:

Arqta. Lourdes Marisol Solís Méndez, Mtra.

Directora De Desarrollo Urbano

Por este medio, me permito solicitar la recepción de la documentación anexa al presente para la obtención de la Autorización de la Modificación de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario, denominado _____, clasificado como: _____ de tipo: _____ sección: _____, ubicado en el No.(s): _____ de la(s) calle(s) _____ x _____ de la localidad _____ perteneciente al Municipio de Mérida, promovido por _____, siendo la/el Perito en Construcción Municipal Responsable el/la: C. _____ con No. de Registro (Clave): _____.

En caso de que el desarrollador inmobiliario pretenda aumentar el número de lotes previstos en el proyecto autorizado, deberá presentar:

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ARTÍCULO 60 Y 61.	Si	validación de D.D.U
Solicitud de Autorización de Modificación de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario al titular de la Dirección		
*Factibilidad de Dotación de Energía Eléctrica		
*Factibilidad de Dotación de Agua Potable		
*Dictamen de factibilidad de prestación de servicios de seguridad pública y tránsito		
Plano de Lotificación con la Nueva Propuesta		

En caso de que el desarrollador inmobiliario pretenda reducir el número de lotes previstos en el proyecto autorizado y cambiar la traza urbana, deberá presentar:

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ARTÍCULO 60 Y 61.	Si	Validación de D.D.U
Solicitud de Autorización de Modificación de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario al titular de la Dirección		
*Factibilidad de Dotación de Seguridad y Tránsito		
Plano de Lotificación con la Nueva Propuesta		

En caso de que el desarrollador inmobiliario requiera realizar modificaciones no previstas en los párrafos anteriores, deberá presentar:

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN SU ARTÍCULO 60 Y 61.	Si	Validación de D.D.U
Solicitud de Autorización de Modificación de la Constitución del Desarrollo Inmobiliario al titular de la Dirección		
Plano de Lotificación con la Nueva Propuesta		

****Se hace de su conocimiento que una vez transcurridos 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de omisión u observación a su solicitud y no se le haya dado seguimiento a su trámite, su solicitud será cancelada y se procederá a su total destrucción.**

1) La Dirección, cuenta con un término de 10 días hábiles para determinar si la solicitud presentada cumple con los requisitos previstos en este Reglamento, así como en las demás disposiciones legales aplicables, y en caso de que no cumplan con los requisitos, dicha autoridad deberá prevenir al interesado para que presente omisión dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al de la notificación de su omisión.

2) Toda documentación presentada para el trámite de licencias, constancias o autorizaciones deberá ser presentada en el idioma y medidas oficiales de los Estados Unidos Mexicanos. Después de seis meses de iniciado el trámite y el propietario, poseedor o P.C.M. por causas

Nota: Este formato se presenta en original y copia.



Municipio de Mérida, Yucatán

Coordinación General de Desarrollo Ordenado y Gestión
de la Ciudad

Dirección de Desarrollo Urbano

Subdirección de Nuevos Desarrollos

Departamento de Nuevos Desarrollos y Sustentabilidad

Formato Recepción de documentación

Autorización de Modificación de Constitución de Desarrollo Inmobiliario

Fecha de
elaboración:

imputables a ellos, no hayan entregado la documentación indicada, se dará por cancelado dicho trámite (Art. 37 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida).

3) La información contenida en los documentos solicitados deberá coincidir con los datos proporcionados por el solicitante. Cuando la Dirección detecte inconsistencias en la información solicitada, lo hará del conocimiento del solicitante y este deberá realizar una nueva solicitud (Art. 45 del Reglamento de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.)

4) La personalidad se acredita de acuerdo al capítulo II del Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida.

5) Una vez que el proyecto de lotificación sea aprobado, deberá presentarse impreso en 8 planos, que incluyan: nombre, firma autógrafa y clave del Registro de Perito en construcción Municipal (P.C.M.).

5) *Art. 18 y **Art. 20, Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida, vigente.

*Nombre y Firma de la/el Propietaria(o)
o poseedora (or) del predio/tablaje
de enterada(o) aceptando las
condiciones de la presente

Nombre y firma de la tramitadora(or) y/o P.C.M

Teléfono: _____ Clave Reg.: _____

Correo electrónico: _____

@ _____

Domicilio para recibir notificaciones: _____

Aviso de Privacidad Simplificado del Trámite: Solicitud de recepción de documentación Modificación de Proyecto de Lotificación de un Desarrollo Inmobiliario

El municipio de Mérida Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, Mediante su Dirección de Desarrollo Urbano; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: nombre de la/el propietaria(o) o propietarias(os), nombre de la/el tramitadora(or), teléfono, teléfono celular, correo electrónico, dirección, nombre y firma del solicitante. Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades: **respuesta a la solicitud de Autorización de la Modificación del Proyecto de lotificación del Desarrollo Inmobiliario.**

De manera Adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Elaboración de reportes internos relacionados con el servicio proporcionado, Elaboración de indicadores y gráficas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro, cuyo Código Postal es 97000 de ésta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido entre las 8:00 am y las 14:00 horas de Lunes a Viernes hábiles, previamente al tratamiento de los mismos.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica:
www.merida.gob.mx/avisodirecciones



* Documentación mínima que deberá anexarse al momento de entregar este formato

Nota: Este formato se presenta en original y copia.